

Sr/a. Director/a:

Nos dirigimos a usted para solicitarle, como todos los cursos escolares, los datos y recuentos relativos a la organización educativa del centro que dirige. Esta información de gestión servirá para suministrar al Ministerio de Educación la información que solicita y que hace posible la obtención de la “Estadística de la Enseñanza” referida tanto al sistema público como privado, correspondiente en este caso al curso escolar 2011/12.

Esta petición de datos está reflejada en Ley Orgánica de Educación (LOE) que en su artículo 10.2 afirma:

*“Las Administraciones educativas proporcionarán los datos necesarios para la elaboración de las estadísticas educativas nacionales e internacionales que corresponde efectuar al Estado, las cuales contribuyen a la gestión, planificación, seguimiento y evaluación del sistema educativo, así como a la investigación educativa.”*

Para su elaboración le recordamos que se debe seguir uno de los siguientes procedimientos:

**I.- Los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, así como otros centros que utilicen *Pincel***, se guiarán por los siguientes pasos:

1. El centro debe tener instaladas las últimas versiones de las aplicaciones *Pincel* y *Calidad de Datos*, así como tener grabados en *Pincel* todos los datos de gestión del centro, incluidos los datos de servicios complementarios, de enseñanzas bilingües y apoyo fuera del horario lectivo, los horarios del profesorado y los datos de nuevas tecnologías.
2. Para centros con *Pincel FoxPro*, ejecutar la aplicación *Calidad de Datos* (Opción “Memoria Estadística”) y, después de comprobar que no hay errores, enviar la Base de Datos de *Pincel* a los Servicios Centrales a través de *GesCentros*:
  - [www.gobiernodecanarias.org/educacion/gescentros](http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/gescentros)
  - Sección “Utilidades”.
  - Opción “Envío de ficheros de centros”.

Para los centros que tienen en uso el *Pincel Ekade*, deberán ir a Certificaciones de Datos y mediante la opción Memoria Estadística realizar el envío.

3. Una vez la Oficina de Planificación y Estadística de la Viceconsejería de Educación y Universidades valida los datos, elabora la Memoria Estadística y la publica en *GesCentros* (sección “Memoria Estadística”) envía un correo al centro comunicándole su disponibilidad. Hay que tener en cuenta que este procedimiento no es automático, y que en épocas de saturación de envíos o por detección de errores, se puede retrasar la elaboración (si, después de enviar la Base de Datos, pasan mas de 15 días sin haber recibido dicho correo comuníquelo a la Oficina a través del gestor de incidencias.
4. Comprobación por parte del centro de que todos los datos contenidos en la Memoria Estadística publicada son correctos. En caso contrario deben corregirse en *Pincel*, hacer un nuevo envío y, una vez recibido un correo avisando de que



su memoria ya había sido calculada anteriormente, solicitar el recálculo de la misma en la opción correspondiente de *GesCentros* (sección “Memoria Estadística”). Con esto se inicia el procedimiento de nuevo.

5. Certificación del centro a través de *GesCentros* (sección “Memoria Estadística”), acreditando que todos los datos contenidos en la Memoria Estadística son correctos. Este certificado debe enviarse a cualquiera de las direcciones de la Oficina de Planificación y Estadística que figuran al pie de página.
6. Una vez certificada la Memoria se incorpora automáticamente a la Programación General Anual (*GesCentros* - sección “PGA y Memoria Final”).
7. Si desea descargar la Memoria Estadística puede hacerlo a través de *GesCentros* (sección “Memoria Estadística”).

Tenga en cuenta que para acceder a las distintas opciones de *GesCentros* debe disponer de la autorización correspondiente vía “Mantenimiento de permisos” en la sección “Utilidades” de la misma página de *GesCentros*. En las instrucciones correspondientes se explica el procedimiento.

## **II.- Resto de centros:**

Cuando no sea posible el envío de los datos estadísticos a través de la aplicación “*Calidad de Datos*” o “*Certificaciones de Datos*” (sólo casos de centros privados que no utilizan *Píncel* o enseñanzas no recogidas en dicho programa), pondremos a su disposición los impresos estadísticos personalizados como archivos PDF y Excel en la página [www.gobiernodecanarias.org/educacion/gescentros](http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/gescentros) en la opción “Memoria Estadística”, con la misma fórmula de acceso que se ha definido para el resto de procesos. Cada fichero estará personalizado (código del centro, denominación del mismo, curso escolar, etc.), debiendo cumplimentarse la totalidad de los estadillos que aparecen. En caso de necesitar algún estadillo en blanco podrá acceder a ellos desde la página inicial de la Memoria Estadística en *GesCentros*.

Como ayuda a la recopilación de información, cálculo y cumplimentación de los estadillos, se podrán precargar los mismos con los datos del alumnado procedentes del envío de peticiones de CIAL y libros de escolaridad del presente curso y con los datos del profesorado procedentes de la aplicación web de *Personal de centros privados y Escuelas de Danza/Música* en *GesCentros*, si el centro lo solicita por teléfono o correo electrónico a la Oficina de Planificación y Estadística.

Para agilizar la informatización de los datos suministrados sería conveniente que se enviara la Memoria Estadística del centro por adelantado vía fax o correo electrónico, a la Oficina de Planificación y Estadística.

La totalidad de los estadillos que componen la Memoria Estadística se remitirán a la Oficina de Planificación y Estadística, a cualquiera de las direcciones que figuran al pie, y una copia de la misma se incorporará a la Programación General Anual del centro.



## **Calendario**

Las Memorias Estadísticas en papel, para los centros que no sigan el procedimiento informático, o la certificación de datos de la Memoria para los que sí lo sigan, se remitirán a la Oficina de Planificación y Estadística de la Viceconsejería de Educación y Universidades necesariamente antes del **15 de noviembre de 2011**, fecha límite para poder cumplir los compromisos con el Ministerio de Educación.

## **Preguntas frecuentes**

En la opción "Memoria Estadística" del portal *GesCentros* de la Consejería de Educación ([www.gobiernodecanarias.org/educacion/gescentros](http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/gescentros)), existe un enlace a "Preguntas frecuentes" que puede serle de utilidad en las distintas fases del proceso.

Para cualquier consulta nos tienen a su disposición, preferentemente usando el gestor de incidencias, accesible desde la misma página de *GesCentros* (no olvide indicar el código del centro).

Santa Cruz de Tenerife a 17 de octubre de 2011.  
Juan Lucio Cruz Méndez

RESPONSABLE ESCOLARIZACION Y ESTADISTICA

### **Datos de contacto:**

**Oficina de Planificación y Estadística**  
**Viceconsejería de Educación y Universidades**  
**Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad**  
Avda. Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo. 5.<sup>a</sup> planta  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
Tlfn.: **922 592742** - Fax: **922 592200**

C/ Albareda, 52, 5.<sup>a</sup> planta  
35071 Las Palmas de Gran Canaria  
Tlfn.: **928 212938** - Fax: **928 212930**

Correo electrónico: [ope.ceucd@gobiernodecanarias.org](mailto:ope.ceucd@gobiernodecanarias.org)

Web: <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/ViceConsejeria/EstaVice/scripts/principal.asp>